

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2014

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT



ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA LA CALLE ZURBARÁN N.º 7

Datos básicos de la actividad arqueológica

Director/a
PABLO CUMPIÁN DÍAZ

Provincia
Málaga

Municipio
Málaga

Ubicación
C/ Zurbarán, n.º 7

Autoría

PABLO CUMPIÁN DÍAZ
ALBERTO CUMPIÁN RODRÍGUEZ

Resumen

La intervención se dirigía esencialmente a la investigación sobre una posible continuidad del canal de San Telmo en unas obras de escasa entidad, con resultados negativos.

Abstract

The intervention was going essentially to the investigation on a possible continuity of San Telmo's Channel in a few works of scanty entity, with negative results.



Definición del inmueble. Localización

El inmueble donde se estaba desarrollando la rehabilitación se encuentra en la barriada malagueña de Fuente Olletas, tratándose de una de las zonas con viviendas de auto-construcción realizadas en la segunda década del s. XIX, ocupando en aquella época baldíos por su cercanía al cementerio principal de la capital. Concretamente el inmueble que nos ocupa se sitúa en la intersección de la calle Zurbarán con la de Escobedo, dando su trasera a uno de estos descampados, siendo nominada con el n.º 7 de la calle.

Los límites del inmueble que nos ocupa se enmarcan aproximadamente en las siguientes coordenadas UTM:

Referencia.	Coord. X.	Coord. Y.	Coord. Z.
Noroeste	3733566,1	4066437.7500	37,240 msnm
Suroeste	373565,67	4066434.6700	Esquina Escobedo
Nordeste	373598.42	4066430.4200	con
Sureste	373397,8	4066420,1200	calle Capuchinos

Justificación de la intervención. Normativa en relación con la protección del patrimonio histórico

La actividad arqueológica que se solicita se enmarca en lo dispuesto respecto al Acueducto de San Telmo en la normativa municipal para la protección de su patrimonio histórico, así como en lo previsto en Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se regulan las actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las vicisitudes que ha tenido, tanto las construcciones que lo configuran como los referentes a su propiedad, han llevado a que (si bien fue incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural desde el año 1985) no haya sido aprobado definitivamente hasta fechas recentísimas. Concretamente lo fue mediante el Decreto 64/2009 de 17 de marzo de 2009, publicado en el BOJA núm. 68 de 8 de abril de este año; en él se inscribe en el *Catálogo de Patrimonio Histórico Andaluz* como Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico y con la denominación Complejo Hidráulico del Acueducto de San Telmo.

Incluido pues en el registro de bienes protegidos reconocidos en el capítulo 5.º, Artículo 10.5.2, del PGOU de Málaga, sujetos a distintos niveles de protección arqueológica mediante diversas

disposiciones legales de carácter general y específico, fundamentadas en los artículos 49.1 y 49.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

De esta manera considerando estas disposiciones y normativas, ante la pretensión de los propietarios de realizar una rehabilitación que suponía afección en el subsuelo en esta zona protegida, se solicitó la pertinente autorización mediante procedimiento administrativo iniciado con fecha de 13/2/2013, a partir de los principios expuestos en un proyecto de intervención a desarrollar por el técnico del equipo de Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L, D. Pablo Cumpián Díaz. La autorización correspondiente fue signada por la Secretaría General de Cultura de la Junta de Andalucía con fecha de 4 de septiembre de 2014 y con n.º de expediente 66/14.

Antecedentes para la investigación. El medio físico y el contexto histórico

El abastecimiento de aguas para la ciudad de Málaga ha sido una de las preocupaciones más acuciantes prácticamente desde los inicios de la urbe. En los primeros momentos solo servidos por pozos y acarreo fue uno de los motivos de desencuentros y sobre todo de profusas epidemias acaecidas a lo largo de la historia malagueña.

Concedor de estas carencias que impedían el desarrollo de la ciudad, el obispo D. José Molina Lario, tras consultas a sus canónigos D. Joaquín de Molina y D. Ramón Vicente y Monzón, encarga el proyecto a prestigioso ingeniero D. José Martín de Aldehuela, solucionando la financiación a partir de las propias rentas mitrales.

Desarrollado un profundo reconocimiento del terreno se comunica al Cabildo y al Gobierno central mediante comunicación por el conde de Floridablanca, a la sazón Secretario de Estado. Conseguidas las autorizaciones y nombrados los susodichos Monzón, Molina y Martín de Aldehuela como representantes del Obispado y D. Luis de Vivar y D. Pedro Rengel como regidores de la obra por parte del Cabildo, en el documento de nombramiento se autoriza a las dichas diputaciones las tareas de labrar molinos, crear nuevas fuentes, indemnizar a los propietarios perjudicados y obtener del tesoro episcopal los fondos para la construcción.

Iniciadas las obras el 8 de octubre de 1782 con 21 trabajadores, se tuvieron que detener los trabajos por el prematuro óbito del Obispo. La insistencia de Monzón y Molina por la prosecución logra de Floridablanca la orden de utilización del expolio de los bienes del fallecido, hasta que en septiembre de 1784 se abren las compuertas corriendo progresivamente las aguas por el canal hasta las distintas fuentes.

No obstante, liquidados los fondos iniciales, quedaban por realizar parte de las obras proyectadas: los molinos y algunos de



los tramos de cubierta dise ados. Nuevamente la intervenci n de Monz n ser  concluyente. Este presenta dos v as de financiaci n: bien de un pr stamo de la Banca Nacional o bien mediante el apoyo del Consulado del Mar de M laga, a cambio de la cesi n del gobierno del canal, molinos, aguas de riego y aguadas del puerto, creando con los sobrantes una Escuela de N utica.

Vicente y Monz n es pues el verdadero artifice de los molinos, argumentados por la necesidad de en torno a las 1.000 fanegas diarias de trigo para el abastecimiento de la ciudad, siendo los molinos existentes hasta la fecha insuficientes para la misma y de esta manera arguyendo la rentabilidad del transporte m s cercano a la ciudad y los beneficios por ello para Armada y Ejercito.

Optando por la segunda opci n, se entregan al Consulado por mandato real de 1786, 40.000 ducados para finalizar las obras. Se propone la realizaci n de 12 molinos harineros, tasados cada uno de ellos en 32.665 Rs. y 17 Mvs Vn. de los cuales se construir n seis, as  como un lavadero y trozos de cubierta del canal, destin ndose el resto del presupuesto a la fundaci n del colegio de San Telmo. A su vez se compraron el molino Horadado, el de Inca y se adquiri  a censo redimible el del Molinillo, todo ello nos permite clarificar la idea de la crisis de naturaleza agraria y la escasez de productos alimenticios que viv a la poblaci n malague a de comienzos del siglo XIX. Los molinos eran entregados en arriendo seg n se considerara oportuno, cobr ndose la molienda. La misma agua de los molinos se emplear a para el lavadero.

En 1787 Carlos II funda la Escuela Naval que se denominar a Real Colegio de San Telmo, determinando la apelaci n popular del Acueducto, que ser  el encargado de su gobierno y organizaci n.

Se elaboraron unas Ordenanzas que regularan el uso de las aguas, los censos y la limpieza y arreglo de los cauces. Esto provoc  grandes y largas disputas que los hacen poco rentables. Con la llegada de las m quinas de vapor estas se convierten en la fuerza motriz de algunos, desapareciendo otros. En 1910 a n funcionaban ocho molinos: cinco harineros, uno transformado para fabricar aserr n de corcho y dos para aserrar m rmoles. Estas construcciones ir n desapareciendo, aunque en 1930, como se se ala en su reglamento, segu an funcionando. Posteriormente la necesidad de elaborar harina de m s calidad y mayor cantidad hace que los adelantos t cnicos usados ya desde hacia algunos a os en Europa se instalen en la ciudad.

Las transformaciones urban sticas m s visibles producidas por el Acueducto, antes de la expansi n urban stica del siglo pasado, fueron las efectuadas por la red de fuentes y puntos de abastecimientos. Con la construcci n del Acueducto se ampli  la red de puntos de toma de agua para el vecindario de M laga, hasta zonas que entonces hab an sido perif ricas y marginales, contribuyendo as  a dar una nueva conformaci n a los barrios

dotados del preciado l quido. Cuando el Acueducto qued  inmerso en el casco urbano, pas  a formar parte del paisaje de la ciudad.

El tramo que nos ocupa discurre por la trasera del cementerio de San Miguel, entre la calle Molinos de San Telmo y la fuente que da nombre a la barriada de Olletas. Se trata de un sector donde se evidenci  calle arriba entre las calles Pedro de Deza y la que nos ocupa manteniendo los habitantes de la zona recuerdo de su presencia discurrendo por el vial quedando en ocasiones soterrado bajo las cocheras o sotanillos ganados al vial primigenio. Documentado en la casa del guarda del canal colindante a la que nos ocupa ya en la calle Escobedo hasta intersectar con la calle de Capuchinos.

Las intervenciones realizadas en este  rea del complejo hidr ulico nos han permitido, aparte de documentar su trazado, evidenciar su potente f brica y grado de conservaci n, as  como confirmar las disposici n de sus canales (abierto superior y cerrado al interior), el desembarco en la alcubilla de abastecimiento, as  como localizar las distintas partes de los dos molinos (los conocidos como 5 y 6 seg n la nomenclatura cl sica de Dav ) y sus principales conexiones y retornos de agua al canal principal, detalles relacionados en variados informes depositados en las Administraciones pertinentes.

Definici n de la intervenci n. Objetivos y metodolog a

Las obras, en lo que respecta a la afecci n al subsuelo (en la zona en la que podr a confluir con el canal de San Telmo) iban a consistir en la apertura de peque as zanjas para la inserci n de saneamiento y electricidad que se presum an de escaso impacto por tama o y potencia, y que confluir n en una arqueta de escasa profundidad y tama o a situar en la zona de trasteros colindantes a la calle.

Objetivos propuestos

La intervenci n que se propon a se dirigi a esencialmente a la investigaci n y documentaci n sobre una posible continuidad del canal de San Telmo bajo estas cocheras, observar, en su caso, su estado de conservaci n e impedir da os sobre el mismo.

De esta manera no pod amos fijarnos de partida objetivos de mayor enjundia, m s que el cumplimiento estricto de la normativa municipal en su car cter precautorio y en la normativa andaluza como la salvaguarda del patrimonio arqueol gico.

Metodolog a

Los trabajos han consistido en una vigilancia constante durante las obras que afectaban a los dos habit culos, garaje y trastero, que se sit an avanzados, hacia la calle, respecto a la vivienda (a trav s de un porche superior) as  como inspecciones puntuales en el levantamiento de las soler as internas de la vivienda.



Resultados de la intervenci n

Los trabajos realizados han supuesto el cumplimiento  ntegro de los objetivos marcados en el proyecto de intervenci n con la consecuci n de resultados absolutamente negativos. Ante la ausencia de cualquier tipo de resto material, sea inmueble o mueble, de inter s es imposible extraer cualquier tipo de dato. Todos los estratos hallados son yermos en cuanto a materiales, a saber:

- Nivel de hormig n de unos 8 cm aprox. de grosor, correspondiente a los niveles de suelo (U.E. 0).
- Capa de asiento de este ensolado mediante vertido de grava, con 7 cm de espesor (U.E. 1). Esta base descansa directamente.
- Niveles geol gicos de base, aqu  caracterizados por las capas de limos del caracter stico color amarillo que supone la geolog a destacada en la zona norte de la ciudad, en las elevaciones del Ejido y piedemonte del mismo, y que se ve completamente homog neo en ambos espacios, excavado en 20 cm (U.E. 2).

Conclusiones

Los resultados resultaron por tanto nulos en su inter s arqueol gico no constat ndose en la zona estudiada viso alguno del canal de San Telmo. Dado que se dispondr a en la zona de calle, tradicionalmente se alado por fuentes orales y por la alineaci n con los tramos documentados, se recomend  extremar la cautela ante cualquier obra sobre la misma.

Bibliograf a

- BEJARANO ROBLES, F. (2000): *Las calles de M laga*. Ed. Facs mil Sarri . M laga.
- CAMPOS ROJAS, M.  V. (1994): "El Acueducto de San Telmo: la obra magna de un prelado espa ol" en *J bega* n.  44. Revista de la Diputaci n Provincial de M laga.
- DAV  D AZ. P.J. (1986): *El Acueducto de San Telmo*. Servicio de Publicaci n de la Diputaci n Provincial de M laga.
- EVA GONZALEZ, J. y D AZ RAMOS, S. (2009): "Control arqueol gico de movimiento de tierras efectuado en el solar situado en la c/ Pedro de Deza esquina c/ Zurbar n, M laga" *Anuario arqueol gico de Andaluc a 2004*, Vol. 1, ISBN 978-84-8266-853-6, pp. 2.709-2.712.
- L PEZ CHAMIZO, S. y otros (): "Informe Preliminar: "Limpieza y Documentaci n en el n.  42 de calle Eduardo Dom nguez  vila" (M laga, Barrio de Capuchinos)". Informe administrativo in dito.
- VICENTE Y MONZ N, R. (1994): *Relaci n de la obra del Acueducto de M laga al Rey Nuestro Se or*". Edici n facs mil de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. M laga.

Índice de imágenes

Láminas 1.- Ubicación en parcelario.



Láminas 2.- Ubicación en parcelario.



Lámina 3. Imagen final de la zanja 1.



 ndice de im genes

L mina 4. Imagen final rebaje 2.

